



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma qamaña marapana jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"



Gobierno Regional de Arequipa
UGEL Condesuyos

Chuquibamba, 21 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0246-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señores:

**Directores de Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica Regular
Públicos y Privados del ámbito de la UGEL Condesuyos**

Presente. -

ASUNTO : Difusión e implementación del proceso electoral para la
elección de la Directiva del Municipio Escolar 2026
REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 641-2026-GRA/GREA-G
Resolución Viceministerial N.º 046-2005-MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo e informarles sobre las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación democrática, la ciudadanía activa y el liderazgo estudiantil en nuestras instituciones educativas.

En concordancia con el Oficio Múltiple N.º 641-2026-G y la normativa de la materia establecida en la Resolución Viceministerial N.º 047-2005-MINEDU, solicito a sus despachos disponer a quien corresponda las medidas organizativas y pedagógicas necesarias para la difusión, planificación y ejecución del Proceso Electoral para la Elección de la Directiva del Municipio Escolar 2026.

El Municipio Escolar constituye un espacio formativo fundamental para el ejercicio de los derechos y deberes de nuestros estudiantes. Por ello, resulta indispensable garantizar el desarrollo transparente, participativo e inclusivo del cronograma de actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral.

Con la finalidad de que cuenten con la información completa y de primera mano sobre el cronograma y cuadro de actividades que deberán ser ejecutados en cada una de sus instituciones educativas, adjunto al presente el Oficio Múltiple N.º 641-2026-G para su conocimiento, análisis y estricto cumplimiento.

Agradeciendo de antemano su constante compromiso con la formación integral y democrática de nuestra comunidad educativa, hago propicia la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Mg. Martha Rocío Herrera Puma
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

MRHP/DUGELC
EERP/JAGP

Registro: 10148761
Expediente: 6063459





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Arequipa, 15 de octubre de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 641 - 2026-GRA/GREA-G.

SEÑORES DIRECTORES:

NANCY JOSEFA APAZA CALLA
FERNANDO RUFINO POLANCO CHAMBI
ANA LUZ PUICAÑO CAMAVILCA
GERMÁN RUSVEL TEVES ZAPANA
LORENA FERNANDINA ARAGÓN OLACUA
MIGUEL ANGEL CARI GONZA
MARTHA ROCÍO HERRERA PUMA
CLARA SOCORRO MEDINA SALGUERO
MARÍA ELENA SALINAS SALCEDO
JAIME PAULINO QUISPE PANCCA

UGEL Arequipa Norte
UGEL Arequipa Sur
UGEL Camaná.
UGEL Caravelí.
UGEL Castilla.
UGEL Caylloma
UGEL Condesuyos.
UGEL Islay.
UGEL La Joya.
UGEL La Unión.

CIUDAD.-

ASUNTO : Proceso Electoral para la Elección de la Directiva del Municipio Escolar 2026.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N.º 0046-2025-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo comunicarles lo siguiente:

Que, en el marco del documento de la referencia, se les solicita, tengan a bien disponer a quien corresponda, difundir en las instituciones educativas de su jurisdicción, el Proceso Electoral para la Elección de la Directiva del Municipio Escolar 2026. Del mismo modo, solicitamos se desarrolle las siguientes actividades:

Nº	ETAPAS	ACTIVIDADES
1	Previas al proceso electoral	Sensibilización sobre la importancia del Municipio Escolar: A través de TOE y el área de DPCC, según el nivel educativo, se deberá vincular y desarrollar los aprendizajes en torno a la democracia, participación ciudadana, asuntos públicos, niveles de gobierno, convivencia escolar y prevención de violencia, interculturalidad, derechos y deberes.
		Asamblea General Estudiantil (previa a la elección)
		Designación del Comité Electoral
		Conformación de miembros de mesa.
2	Etapas del desarrollo del proceso electoral	Convocatoria a elecciones del Municipio Escolar: - Es realizada por el Comité Electoral con una anticipación no mayor de 45 días, ni menor de 30, antes de la fecha de las elecciones. - El proceso electoral debe realizarse preferentemente entre octubre y diciembre del presente año. - El cronograma del proceso electoral, lo realiza independientemente cada institución educativa de acuerdo a su realidad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



		Inscripción de listas
		Elecciones.

Para mayor conocimiento, revisar los siguientes enlaces:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/6760396-046-2025-minedu>

<https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/manual-municipios-estudiantes.pdf>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Marco William Choque Manrique
Gerente Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa.

MWCHM/GREA
CVPC/DGP
EMP/EES



<https://web.grearequipa.gob.pe/>

Calle Bolívar Nº 313, Cercado de Arequipa / Central telefónica: 054-273234-252391

Arequipa-Arequipa